

PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

El Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional de México, presenta la *Bibliografía de Derecho Constitucional Mexicano y de Garantías y Amparo*, de los señores Jorge Vallejo y Arizmendi y Raúl Medina Mora.¹

Al formularse el Instituto el problema de la planeación de trabajos en materia de Derecho Público, determinó iniciar sus actividades formando una biblioteca de Derecho Mexicano, la cual debía estar precedida por una lista o catálogo de obras, en primer término de Derecho Constitucional, de Garantías Individuales y de Amparo, en vista de la importancia relevante que tienen los estudios sobre los Derechos del Hombre, y de que el Amparo es la institución que da acento propio a nuestro Derecho Político.

El catálogo que se hizo con este motivo, fue ampliado para satisfacer uno de los temas que demandaba el programa de la Tercera Convención Interamericana de Abogados (agosto de 1944), y fueron las opiniones de distinguidos miembros de la Convención las que determinaron en gran parte una nueva ampliación y la publicación que ahora se hace del trabajo.

Mas, independientemente de las anteriores consideraciones, con esta publicación cumple el Instituto con uno de sus objetivos, cual es el de proporcionar un instrumento para el mejor conocimiento del Derecho Público Mexicano, base de estudios de Derecho Comparado en esta rama.

* * *

Los primeros límites de este ensayo aparecen señalados en el título del mismo. Se trata de un índice de la literatura sobre Derecho Constitucional

¹ El mecanograma estuvo a cargo de las señoritas Purificación Llorente y Elvia Avilés, quienes igualmente intervinieron en la confección de los índices de abreviaturas y de nombres.

Mexicano, y acerca de dos de sus capítulos entrañablemente ligados entre sí: los relativos a las Garantías Individuales y al Amparo. Son sus segundos linderos, los del periodo comprendido entre la época de la Independencia y el año de 1944.

Debido a la exuberancia de la producción política, se dio preferencia al criterio jurídico, quedando así reservada, para un índice especial, la literatura sobre política.

* * *

Fácil es observar que si bien es cierto que el Derecho Constitucional Federal es el fundamento de nuestro sistema jurídico, también lo es que hay ordenamientos y disciplinas que por su propia naturaleza e historia, se desenvuelven y animan a cierta distancia de nuestra materia. Hay otros, en cambio, que igualmente por las circunstancias en que han surgido, viven a su calor inmediato. Como ejemplos de estos últimos, tenemos en México el Derecho Agrario y el Derecho Obrero. Pues bien, aun en estos casos, hubo de prescindirse otorgar especial atención a esos importantes capítulos, por considerar que merecen índices especiales, como acontece con el de Garantías y Amparo.

Lo anterior permite subrayar que este trabajo no es una bibliografía de Derecho Obrero o Agrario, Administrativo, Minero o Educacional, etcétera, y hacer constar que, del material encontrado, también se recogió el de ingredientes mixtos, esto es, de nuestras materias y de los relativos a leyes secundarias o temas diversos.

* * *

El ensayo aparece dividido en dos partes principales: una de Derecho Constitucional, y la otra de Garantías y Amparo.

El material fue ordenado por su fecha de publicación, en secciones anuales, siguiendo en ellas una clasificación alfabética. La ordenación se complementa, en algo, con el índice general de nombres que se encuentra al final del trabajo.

Aparecen también consignados los nombres de las personas que ocuparon y ocupan los puestos directivos y de redacción de las Revistas consultadas, dando así a estas publicaciones calor humano que por regla general se oculta bajo una denominación.

* * *

El Instituto hace público su agradecimiento a los señores licenciados don Vicente Peniche López y don Antonio Martínez Báez, maestros en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, por haber permitido consultar a los autores de este Ensayo, algunos libros y revistas de sus bibliotecas.

También agradece el Instituto a los señores licenciados Belisario Becerra y Alfredo Vázquez, el haber puesto a disposición de los autores sus colecciones de las revistas *Los Tribunales* y *La Justicia* respectivamente; y hace extensivo su agradecimiento al señor licenciado Luis Creel y Luján por haber permitido obtener material de la Biblioteca de la Barra de Abogados, y proporcionar la bibliografía con que cuenta la Unión Panamericana sobre Derecho Constitucional Mexicano.

Queda igualmente muy reconocido el Instituto a los señores licenciados Francisco González de Cossío y José Porrúa por haber facilitado cinco de los facsímiles que se insertan, así como varias cédulas.

Es preciso hacer constar las grandes facilidades que dieron a los autores, las personas encargadas de las bibliotecas públicas de esta ciudad.

* * *

Bien lejos está el Instituto de considerar que el trabajo que ahora presenta, carece de errores y tiene dimensiones exhaustivas. No obstante nuestro esfuerzo y el de nuestros colaboradores, no hemos de jactarnos de haber hecho una obra perfecta, dice don Joaquín Díaz Mercado, en su "Preliminar" a la *Bibliografía Sumaria del Territorio de Quintana Roo* por Elena Gómez Ugarte y Aurora Pagaza. Y prosigue: No hay Bibliografía completa, bien lo sabemos; pero si en cualquier parte del mundo es siempre importante organizar el material de información, esta importancia sube de punto en nuestro país, donde es tan difícil, si no imposible, encontrar los antecedentes para cualquiera tarea intelectual.

Así, pues, si este catálogo señala o abre un camino que facilite en lo futuro la creación de una mejor obra, si llega a servir en algo para el mejor conocimiento de nuestro Derecho político; y sobre todo, si llega a ser incentivo, a provocar sugerencias en el estudiante y en el estudioso del Derecho, sus destinatarios auténticos, el Instituto considerará ampliamente satisfechos los objetivos que tuvo al determinar su publicación.